

ORDENANZA Nº: 4004/10.-

Ramallo, 26 de octubre de 2010

VISTO:

La participación de deportistas de Ramallo practicantes de Taekwondo en el país Korea desde el 14 hasta el 25 de Noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que fueron convocados para participar de EXPERIENCIA 2010 KOREA;

Que es un viaje soñado para todo deportista que práctica esta disciplina, ya que se tiene la posibilidad de conocer el origen del Deporte de la mano de sus iniciadores;

Que esta participación logra desarrollar más conocimientos y relaciones importantes para concretar competencias futuras en la ciudad de Ramallo como así también lazos culturales muy especiales;

Que un deportista de Ramallo fue elegido Capitán de la Delegación y otro como RRPP y la Delegación está conformada por diferentes representantes de distintas provincias y su representación en Korea es avalada por la Confederación Argentina de Taekwondo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la participación de Deportistas de ----- Ramallo que participarán en **EXPERIENCIA 2010 KOREA** a desarrollarse del día 14 al 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Seúl (Korea del Sur).-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al deportista Raúl Roberto Romero y a ----- Roberto Rubén Ojeda.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010.-----